

# POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD CORPORATIVA

## INTRODUCCIÓN.

Zona Franca de Santander (ZFS) entiende la Responsabilidad Corporativa (RC) como el conjunto de acciones desarrolladas para establecer relaciones de confianza, estables, sólidas y de beneficio mutuo con sus grupos de interés.

Sus grupos de interés son las personas que integran ZFS, los clientes, los proveedores y colaboradores externos, inversores y financiadores, reguladores y otros agentes del mercado y grupos sociales.

El objetivo principal de esta Política es establecer los principios de actuación y compromisos con sus grupos de interés, en coherencia con la estrategia corporativa de la ZFS, así como determinar las responsabilidades y los instrumentos de seguimiento específicos para asegurar su cumplimiento.

## 1. COMPROMISOS Y PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.

En el marco de la estrategia general, se han definido unas líneas de actuación y unos compromisos específicos hacia los grupos de interés enfocados a la generación de valor mediante el establecimiento y desarrollo de unos sólidos principios de actuación que faciliten el crecimiento sostenible en el largo plazo.

### 1.1. Excelencia en el servicio.

El cliente es el centro básico de las operaciones de ZFS, y a través de un diálogo activo se pretende que la Entidad sea capaz de darle una respuesta rápida y eficiente, proporcionando un servicio y una experiencia de cliente excelentes que, además de

cumplir con los requisitos legales, esté acorde con sus necesidades y cumpla los compromisos voluntariamente asumidos:

2.1.1. Seguridad, fiabilidad y competitividad.

2.1.2. Comunicación activa y bidireccional.

2.1.3. Operativa simple y eficiente.

- 2.1.4. Productos y servicios innovadores.
- 2.1.5. Productos y servicios de alto valor añadido.
- 2.1.6. Innovación tecnológica.

## 1.2. Compromiso con los resultados.

El Consorcio de ZFS, como Entidad Pública Estatal de las previstas en el artículo 80 de la Ley 50/1998, de 30 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del orden Social, deberá cumplir con la legislación vigente, en especial en relación a la Ley 47/2003, de 26 de Noviembre, General Presupuestaria.

Aspectos claves son el gestionar adecuadamente los riesgos, y desarrollar un modelo sólido y con potencial de crecimiento, que garantice la sostenibilidad a largo plazo.

Se establecen los siguientes compromisos:

- 1.2.1. Rentabilidad sostenida y adecuada a los recursos invertidos.
- 1.2.2. Asignación y gestión eficiente de los recursos.
- 1.2.3. Niveles y umbrales de riesgo aprobados.
- 1.2.4. Incorporación continua de aspectos de sostenibilidad.

## 1.3. Gestión responsable del medio ambiente.

ZFS se compromete a actuar más allá del cumplimiento de los requisitos legales, y actuará con otros requisitos ambientales que voluntariamente adoptará, involucrando a los proveedores, trabajando con los distintos grupos de interés y fomentando el uso responsable de los recursos naturales.

## 1.4. Interés por las personas.

Para ZFS es fundamental promover un entorno de trabajo de calidad, basado en el respeto, la diversidad y el desarrollo personal y profesional. Con esa filosofía se deben establecer las pautas de comportamiento ético de todos sus

empleados en su desempeño diario y, específicamente, en lo que respecta a las relaciones e interacciones que mantiene con todos sus grupos de interés.

Aspectos fundamentales serán:

- 1.4.1. Desarrollo profesional.
- 1.4.2. Entorno de trabajo motivador.
- 1.4.3. Equilibrio entre vida profesional y personal.
- 1.4.4. Fomento de la diversidad y la igualdad.

1.5. Seguridad y salud.

La actuación de la ZFS en seguridad y salud, va más allá del cumplimiento de las obligaciones legales, impulsando la mejora continua de las condiciones de trabajo y en la gestión de la seguridad, la salud y el bienestar, involucrando no sólo a las personas que forman ZFS, sino también a los proveedores, empresas colaboradoras, clientes y otros grupos de interés, con el objetivo de evitar y prevenir los accidentes y los daños a la salud, proporcionando un ambiente seguro y saludable así como promocionando su salud y bienestar.

Compromisos:

- 1.5.1. Seguridad y salud como responsabilidad individual no delegable, asumida por toda la organización, así como por los proveedores y empresas colaboradoras.
- 1.5.2. Evaluación y gestión adecuada de cualquier situación potencial de riesgo.
- 1.5.3. Aprendizaje como motor de la cultura de la seguridad.
- 1.5.4. Educación sanitaria y promoción de la salud.
- 1.5.5. Proporcionar los recursos y medios necesarios.

#### 1.6. Cadena de suministro responsable.

Para ZFS, los proveedores y las empresas colaboradoras son actores fundamentales en el óptimo funcionamiento de la cadena de valor. En base a ello, ZFS promueve el mantenimiento de relaciones de confianza a largo plazo, estables, sólidas y de beneficio mutuo, bajo los principios de eficacia y gestión del riesgo.

#### 1.7. Compromiso social.

En el art. 1 de la Orden HAP/1412/2016, de 29 de Agosto, por la que se autoriza la constitución del Consorcio de la ZFS y se aprueban sus Estatutos se establece lo siguiente:

*“Se autoriza la constitución del Consorcio de la ZFS que tendrá por objeto principal el establecimiento y explotación de la ZFS con el fin de promover e impulsar en la misma el desarrollo de actividades de carácter industrial, comercial y mercantil, satisfaciendo intereses generales”*

En base a ese objeto social, claro y conciso, ZFS se compromete con el desarrollo económico y social de su área de influencia, aportando conocimientos, capacidad de gestión y creatividad, así como dedicando parte de los beneficios a la inversión social.

#### 1.8. Integridad y transparencia.

ZFS considera que la confianza de sus clientes, sus profesionales, proveedores y colaboradores externos, inversores y financiadores, reguladores y otros agentes de mercado y grupos sociales, se fundamenta en la integridad, entendida como la actuación ética, honesta, responsable y de buena fe de cada una de las personas que trabajan en y para ZFS.

Compromisos:

- 1.8.1. Rechazar la corrupción, el fraude y el soborno.
- 1.8.2. Cumplir las normas nacionales e internacionales en vigor.
- 1.8.3. Actuar con responsabilidad en la gestión de los negocios y cumplir con las obligaciones fiscales.
- 1.8.4. Competir en el mercado de forma legal.
- 1.8.5. Promover la transparencia informativa.
- 1.8.6. Mantener diálogo con los grupos de interés a través de canales adecuados y accesibles.

Esta Política de Responsabilidad Corporativa, aprobada por el Pleno del Consorcio de la Zona Franca de Santander, a instancias del Comité Ejecutivo, hacen de ella estrategia base de la Entidad en su gestión diaria.

El propio Pleno se hace responsable de velar por la adecuada implementación y seguimiento de los compromisos asumidos en esta Política, así como impulsar la difusión, el conocimiento y su cumplimiento, y todo ello con el objetivo de alcanzar y afianzar una cultura de Responsabilidad Corporativa sólida.

Santander, 3 de Marzo de 2017